propietario de Allay D. José de Eguren se le había presentado manifestando que no podía llevar á efectividad el encargo que había tomado sobre si el año pasado de reparar el puente de San Cristobal situado en el camino de Elgueizar, mediante á que los habitantes de aquellas jurisdicciones no quieran prestarle trabajo ninguno segun le tenian ofrecido. En su vista tuviendo presente la corporacion que á principios de este año hizo el vitoreado otra reclamacion análoga, y que sin embargo de ella se hallan á cumplir lo que tenia prometido en el anterior, á saber, de efectuar las obras necesarias para la reparacion del indicado puente, asi la cantidad de 220 rs. que le facilitó aquel Ayuntamiento: que no obstante el largo tiempo transcurrido y las repetidas promesas que ha hecho no basta de desempeñar su encargo al que expontaneamente se habia ofrecido, acordó el congreso en su consecuencia que el mencionado Eguren Allay devuelva los referidos 220 rs. abonándole en todo caso el importe de los materiales que hubiese aprontado, para lo cual se dió comision al Sr. Síndico Pror. General.

Vinos.

En seguida á excitacion del Regidor D. Miguel de Orbe se discutió detenidamente acerca de la provision de vinos de los precios á que en lo sucesivo haya de rendirse dicho artículo así como del estado de las quiebras que se mandó exigir por acuerdo del Ayuntamiento hasta la cantidad de 2000 rs. y resultando de las aclaraciones que dieron los Sres. Regidores que en los cuatro últimos meses no había habido ingreso ninguno por aquel concepto, se volvió á encargar de nuevo de acuerdo con el rematante de provisiones, para que sin protestos de ninguna especie vejan los maravedis que se calculen necesarios hasta cubrir la suma de 2000 rs. la cual está aplicada al pago de una obligacion preferente.

Bagageria

Por ultimo se acordó que continue por ahora en la comision del servicio de bagageria José Ignacio de Arbizegui de esta vecindad, hasta que disponga otra cosa en vista de su desempeño.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario #

El 1er Ten.te Presid.te

Juan Manuel Emarguin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

Acta 26.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á diez de Octubre de mil ochocientos treinta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Ca. Manuel de Emarguin Primer Teniente

de Alcalde de la misma, en ausencia del propietario, los S.res D. Antonio Leandro de Zabala Síndico Prov. Gral. D. Pedro Saenz, D.n Miguel de Urbe y D. José M.a Ynieta Regidores, D. José Miguel de Baterrica y D. Juan Ygnacio de Graola Diputados del comun, D. José Ramon Zumira Diputado de villa y el Licdo Jerónimo D. Domingo de Allasoro que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Vinos.

El Sr. Presidente dió cuenta de una carta que desde Labastida habian traido los conductores de vinos dirigida por el tesorero D. Ygnacio de Lacuesta, por lo que participa que remite con los mismos trescientas cantaras al precio de siete r.s buenos cuartillo, procedentes de una de las cubas aforadas por este Ayuntamiento, pero reclamando del nuevo aforo que se hizo con este motivo, que el vino conducido no reunia las ventajas que hicieron conocer las primeras muestras que probó la corporacion, dispuso en su consecuencia que para en adelante se procurase proporcionar dicho artículo de los puntos mas acreditados de la Rioja, dando comision á los Señores Regidores y Diputados del comun para que designen á los arrieros el pueblo donde deban hacer el riego proximo tomando al efecto los informes que juzgue oportunos.

Creditos por suministros á los Franceses.

Asimismo tomó conocimiento el congreso de un oficio de D. Manuel Francisco de Ursain Agente de negocios en Madrid su fha 1.o del actual, con el que remite dos copias de certificaciones de credito expedidas por la Junta de reclamaciones contra la Francia establecida en aquella corte, por el valor de una de 20.362 r.s y 11 mrs y la otra de 9.846 r.s 4 mrs ambas procedentes de los haberes que han resultado en favor de esta villa por los suministros que prestó á las tropas francesas en la guerra de la Independencia, manifestando al mismo tiempo que por ahora no podrian negociarse mediante el estado fatal de los fondos públicos. En su vista, teniendo presente la corporacion que con fha 1.o de Marzo ultimo remitió iguales certificaciones el apoderado anterior D. Millan de Apodaca, las mandó recibir en Secretaría; dispuso en su consecuencia que se reunan á los antecedentes para hacer de ellas á su tiempo el uso que mas convenga.

Calles.

En seguida habiendo tomado en consideracion el Ayuntamiento, que se hallan aun pendientes de resolucion del Sr. Gefe Político los dos informes que evacuó con motivo de las esposiciones que elevaron á aquella autoridad varios acreedores de esta villa oponiéndose á que se destine el nuevo empedrado de las calles la mitad del fondo de amortizacion de la deuda flotante, y que por este motivo están suspendidos los remates de dicha obra y otros varios trabajos como son la formacion de presupuestos y de la cuenta del trimestre último, acordó en su virtud se recordase al mencionado Sr. Gefe Político el mas pronto despacho de aquel asunto, segun le permitan sus preferentes atenciones.

Casa-Cafe

Por último teniendo presente el congreso que

en fin del presente mes concluye el arriendo de la casa café contigua á la de Villa, dió comision al Sr. Síndico Tesorero para que acompañado del Secretario arreglen las condiciones que han de servir de base para su nuevo remate y para formalizar la correspondiente escritura de arrendamiento.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los demas señores concurrentes de que certifico yo el Secretario ff.

El 1er Tente Presid.te

Juan Ellauri Errazquin

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

Acta 27.

En la sala consistorial de esta villa de Vergara á trece de Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Errazquin Primer Teniente de Alcalde de la misma en ausencia del propietario, los Sres D. Antonio Leandro de Zabala Síndico Prov Gral, D. Pedro Saenz D. Miguel de Urbe y D. Jose Maria de Yraola Regidores, D. Jose Miguel de Barzarrica y D. Juan Ignacio de Yraola Diputados del comun, D. Juan de Garay y D. Jose Ramon de Zamora Diputados de villa, y el Síndico Tesorero D. Domingo de Aldasoro, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y leida y aprobada el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Reedificacion de la Casa de Burdinate.

El Sr. Síndico Prov Gral puso en conocimiento del congreso que por denuncia que le hizo un vecino de esta villa habia llegado á saber que el dueño actual de la casa inmediata de Burdinate para reedificarla trataba de usurpar unos diez y ocho pies en la antepuesta del edificio cuyo terreno debia pertenecer al publico y que habiendose personado en el sitio de la obra y exaiorado del hecho, habia prevenido al citado dueño que suspendiese la apertura de los cimientos mientras el Ayuntamiento resolviese lo conducente en vista de los titulos de pertenencia que presentase. Con este motivo el Diputado de villa D. Juan de Garay á nombre del propietario de la Finca que lo es D. Bartolome Aranguren exibió la escritura de compra y venta en la cual si bien consta que el dueño anterior enagenó los diez y ocho pies de la antepuesta solo se funda su pertenencia en la simple declaracion del vendedor, y no en titulo alguno legitimo trasmisible de dominio; considerando por otra parte que el dueño actual procedia de buena fé en la egecucion de la obra, acordó el Congreso comunicar á su Síndico Prov